

MENDOZA, **16 de febrero de 2023.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0037573/2022, donde la Coordinación del Área de Innovación Social, dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado, solicita se aprueben las Bases y los Formularios de la 2ª Convocatoria de Prácticas Sociales Educativas (PPSE), en la modalidad Ventanilla Abierta, como así también los resultados de la misma, en el marco del Programa de "Prácticas Sociales Educativas" (PPSE), y

CONSIDERANDO:

Que dicha Convocatoria tiene como objetivo principal contribuir a la implementación de las Prácticas Sociales Educativas (PSE) tal como lo expresan las Ordenanzas Nros. 7/2016-C.S. y 75/2016-C.S.

Que, con esta convocatoria, se buscó fortalecer el trabajo coordinado y conjunto del PPSE junto a las Unidades Académicas, en pos de profundizar y consolidar las Prácticas Sociales Educativas al interior de la UNCUYO, promoviendo y fortaleciendo: a) procesos de curricularización en las Unidades Académicas e Institutos de la UNCUYO, b) instancias de formación y capacitación y c) profundizando los vínculos con las organizaciones sociales e instituciones públicas con las que la Universidad tiene trayectoria de trabajo como con las que no.

Que la convocatoria estableció tres modalidades de presentación: a) Acciones de implementación de PSE, b) Acciones de formación/capacitación en PSE y c) Acciones de fortalecimiento a organizaciones sociales y/o instituciones públicas.

Que las acciones fueron financiadas con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias según Resolución N° 60/2021.

Que durante el 2021 se realizó el Primer Llamado, el cual tuvo dos plazos de presentación, según se especifica en las Bases de la convocatoria correspondiente al segundo semestre de 2021.

Que durante el 2022 se realizó el Segundo Llamado a la presentación de Acciones para la ejecución en el primer semestre del año en curso, según se especifica en las Bases de la convocatoria correspondiente al primer semestre 2022.

Que el proceso de evaluación fue de carácter interno y, a través del mismo, el Programa de Prácticas Sociales Educativas procedió a revisar que toda la documentación presentada y los anexos correspondientes cumplieran con los objetivos de la convocatoria.

Que en el mencionado proceso de evaluación se realizaron observaciones y sugerencias a las Acciones presentadas y se les otorgó un plazo específico para dar respuesta.

Que de acuerdo a los términos propuestos para la presente convocatoria se concursaron acciones con un financiamiento de hasta \$ 30.000,00 para el segundo semestre de 2021 y un financiamiento de hasta \$ 40.000,00 para el primer semestre de 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado emite el Dictamen N° 2743/2022, mediante el cual informa que no tiene objeciones legales que formular respecto a lo solicitado.

Res. N° **179/2023** _ _ _ _





-2-

Por ello, atento a lo expuesto, habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Extensión y Vinculación y la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios, el Dictamen N° 2743/2022 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases y los Formularios de la 2ª Convocatoria de Prácticas Sociales Educativas (PSE) –en la modalidad Ventanilla Abierta– en el marco del Programa de “Prácticas Sociales Educativas” (PPSE) del Área de Innovación Social, dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado, conforme al detalle obrante en los Anexos I y II de la presente resolución, que constan de DIECIOCHO (18) y VEINTE (20) hojas respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los resultados de la 2ª Convocatoria de Prácticas Sociales Educativas (PSE) –en la modalidad Ventanilla Abierta–, conforme al detalle obrante en el Anexo III de la presente resolución, que consta de CUATRO (4) hojas.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **179/2023** _ _ _ _

VARIOS-R
yc_37573-Reglamento-2aConv.PracticasSociales



ANEXO I

-1-



**Presentación de acciones de
Prácticas Sociales *educativas***



-ANEXO I-

Bases y formularios del Primer llamado a Acciones de PSE, segundo semestre 2021.

Bases para la presentación de acciones de PSE

Lineamientos generales:

El Programa de Prácticas Sociales Educativas (PPSE) perteneciente al Área de Innovación Social de la Secretaría de Extensión y Vinculación invita a las UUAAs e institutos de la UNCUYO a presentar acciones de Prácticas Sociales Educativas (PSE).

Los/as interesados/es deberán completar el formulario de google (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScnBSCihNa85GCCArJssPoShccromfZ_WwK4B_345VhR3wZskw/viewform?usp=sf_link), seleccionar la modalidad de participación y adjuntar la documentación correspondiente.

Con este llamado se pretende fortalecer el trabajo coordinado y conjunto del PPSE junto a las UUAAs en pos de profundizar y consolidar las Prácticas Sociales Educativas (PSE) al interior de la UNCUYO, promoviendo y fortaleciendo: a) procesos de curricularización en las UUAAs e Institutos de la UNCUYO, b) instancias de formación y capacitación y c) profundizando los vínculos con las organizaciones sociales e instituciones públicas con las que la Universidad tiene trayectoria de trabajo como con las que no.

Cabe mencionar que las PSE son obligatorias en la UNCUYO desde el año 2016 tal como se expresa en las Ord. 07/16 CS y Ord. 75/16 CS.

1- ¿Qué son las PSE?



ANEXO I

-2-



Presentación de acciones de Prácticas Sociales *educativas*



Las Prácticas Sociales Educativas (PSE) implican el desarrollo de acciones reiteradas en el territorio, incorporadas al trayecto académico (currícula), que involucran las tres funciones sustantivas de la universidad: investigación, docencia y extensión. De esta forma, fortalecen la formación integral de todos los actores involucrados (docentes, egresados/as, personal de apoyo académico, investigadores/as, estudiantes, miembros de organizaciones sociales, vecinos/as, etc.) al cumplir, en un mismo proceso, funciones de docencia, aprendizaje, investigación y acción en el territorio; favoreciendo la construcción colectiva del conocimiento en diálogo con los saberes populares. Por tanto, son un medio a partir del cual la Universidad cumple con el desafío de formar profesionales responsables, con fuerte compromiso social; y capaces de actuar en el medio.

Las PSE tienen como objetivo contribuir y fortalecer la función social y humanizadora de la universidad pública. A su vez, conformar un proceso pedagógico transformador poniendo el acento en la intervención interdisciplinaria y participativa en territorio, con el fin de contribuir a la resolución de problemáticas sociales complejas, promoviendo la articulación y el diálogo entre la UNCUYO y las comunidades¹.

2-¿A quiénes está destinado este llamado?

Equipos universitarios interdisciplinarios (docentes, estudiantes, graduados/as, personal de gestión y de apoyo académico) en conjunto con integrantes de organizaciones sociales. Los equipos deberán designar un/a coordinador/a y un/a responsable administrativo/a que se ocupará de realizar todas las tramitaciones que requiera la ejecución de las propuestas. El/la referente administrativo/a es quien recibirá los fondos y luego realizará la rendición de los mismos. **Debe ser trabajador/a de la UNCUYO y tener legajo como tal.**

¹ Ver Ordenanzas N°07 y 75/16 del C.S.



ANEXO I

-3-



**Presentación de acciones de
Prácticas Sociales *educativas***



3- ¿Bajo qué modalidades se pueden presentar las acciones de PSE?

- a) **Acciones de implementación de PSE:** serán aquellas iniciativas que busquen incorporar acciones de pse en las currículas, deberán ser **coordinadas por docentes**, presentadas desde uno o varios espacios curriculares e incorporar a estudiantes. Como toda práctica social educativa es necesario que se realice en articulación con una organización social, organización de base o institución pública.
- b) **Acciones de formación/capacitación en PSE:** aquellas destinadas a generar espacios formativos en materia de PSE. Podrán ser coordinadas por cualquier persona que sea de la comunidad universitaria y deberán incorporar a estudiantes. El objetivo de esta modalidad es el de proponer espacios de sensibilización y/o formación para la implementación de las PSE.
- c) **Acciones de fortalecimiento a organizaciones sociales y/o instituciones públicas:** iniciativas cuyo objetivo fundamental es el de preparar, fortalecer y profundizar el trabajo con los territorios con los que ya se vienen trabajando (organizaciones sociales, de base e instituciones públicas) pero también generar nuevos vínculos con otros territorios para llevar a cabo prácticas sociales educativas. Podrán ser coordinadas por cualquier persona que sea de la comunidad universitaria.

En los casos de las acciones que involucren más de una de estas modalidades se deberá optar por una.

4- ¿Cuáles son los plazos para la presentación de estas acciones?

Podrán presentarse desde la publicación de estas bases hasta el 13 de diciembre del 2021. Se establecerán dos momentos para evaluar las propuestas, el primero el 30 de agosto y el segundo el 27 septiembre.



ANEXO I

-4-



**Presentación de acciones de
Prácticas Sociales *educativas***



5- ¿Cuáles son los plazos de ejecución de las acciones?

Las acciones que se presenten hasta el 30 de agosto y/o el 27 de septiembre podrán ejecutarse este semestre (sin perjuicio de que se planifiquen durante este semestre acciones para ejecutar el que viene). Las acciones que se presenten hasta el 13 de diciembre se ejecutarán en el primer semestre del 2022.

6- ¿Qué acompañamiento ofrecemos desde el Programa de PSE?

- . Asesoramiento y orientación desde la formulación de las acciones.
- . Seguimiento de la ejecución de las acciones en sus tres modalidades, durante el proceso pedagógico, acompañamiento en las formaciones y en el trabajo con las organizaciones/instituciones.
- . Revisión y propuesta de estrategias de trabajo.
- . Instancias de formación, reflexión y discusión obligatorias para todos los equipos.
- . Pedido de informes finales.
- . Articulación con distintas organizaciones/instituciones para que el/los espacio/s curricular/es puedan pensar la/s propuesta/s, en caso de ser necesario.

7- ¿Cómo se pueden utilizar los fondos?

Los equipos dispondrán de hasta \$30.000 (pesos treinta mil) para gastos que podrán ejecutarse para la compra de bienes y el pago de servicios con las siguientes limitaciones:

- Gastos en Combustibles y Lubricantes (inc 2.5.6) hasta un total del 10% del monto asignado.



ANEXO I

-5-



**Presentación de acciones de
Prácticas Sociales *educativas***



-Gastos en Pasajes y Viáticos (inc 3.7 y 3.9.1) hasta un total del 10% del monto asignado.

- Gastos en Becas (inc 5.1.3) hasta un total del 20% del monto asignado

8- ¿En qué no se pueden gastar los fondos?

- a) Gastos en personal (Personal permanente, personal temporario, servicios extraordinarios, asignaciones familiares, asistencia social al personal,
- b) Servicios no personales (Servicios Básicos: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, correos, otros)
- c) Bienes de capital

9- ¿Cuál es la documentación necesaria para presentar las acciones?

Completar el formulario de google y adjuntar al mismo:

- 1- Nota de elevación firmada por el/la coordinador/a.
- 2- Formulario completo de la modalidad correspondiente.
- 3- Aval del/de la Decano/a de cada Unidad Académica y/o Instituto.
- 4-Para el caso de las acciones de implementación y fortalecimiento a organizaciones sociales y/o instituciones públicas se deberá adjuntar acuerdo específico, carta de intención o nota formal de la población con la que se trabajará, organización/es social/es y/o institución/es involucrada/s, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación de la PSE.

10- ¿Qué acciones no pueden presentarse a este llamado?

Aquellas que:

-Repliquen proyectos, acciones, propuestas, etc que ya tienen financiamiento del Área



ANEXO I

-6-



**Presentación de acciones de
Prácticas Sociales educativas**



de Innovación Social o de la Secretaría de Extensión y Vinculación (Proyectos ML, propuestas de PSE, Proyectos financiados por el FIE, etc).

-No se presenten en el formato del formulario de presentación requerido y/o por los canales establecidos.

-No estén en línea con los ejes de las Prácticas Sociales Educativas.

11- ¿En qué casos el Programa de PSE podrá solicitar el reintegro de los fondos?

Los Equipos Coordinadores de las propuestas financiadas en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

- Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado sin una justificación pertinente.
- No realización y/o modificación de las actividades propuestas sin previa notificación y autorización de la Coordinación.
- Incumplimiento en la presentación de informes solicitados por la Coordinación del Programa de Prácticas Sociales Educativas.
- Aquellos en los que se advierta que se utilizan los fondos para la realización de actividades que ya tienen financiamiento desde el Área de Innovación Social o desde la Secretaría.

Si se advirtiera alguna problemática en el proyecto relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que comprometa la imagen de la Universidad y/o perjudiquen a la comunidad, la Coordinación del Programa de Prácticas Sociales Educativas podrá determinar la baja de la propuesta u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.

12-Comunicación y difusión de las acciones de PSE



ANEXO I

-7-



**Presentación de acciones de
Prácticas Sociales *educativas***



Todas las actividades públicas que se realicen en el marco de la presente convocatoria a acciones de PSE, deberán hacer explícita referencia al Programa de Prácticas Sociales Educativas. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de las acciones de PSE deberán incluir el logo del PPSE.

Por consultas, comunicarse a: pseuncuyo@gmail.com

Res. Nº **179/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-8-



FORMULARIO ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE PSE

Completar el formulario en letra Calibri 11.

1. Espacio/s curricular/es en el/los que se llevará adelante la propuesta:

Nombre (de la cátedra/espacio curricular)	Año de cursado en la currícula	Carrera	UUAA

2. Equipo de trabajo:





ANEXO I

-9-

Nombre y Apellido	Mail	Rol (docente, capacitador, gestión, etc.)	Teléfono	DNI	Claustro/Organización	Disciplina/ Carrera

3. **Resumen** (No exceder media carilla. Deberá incluir qué se hará, para qué -objetivo general-, con quiénes, de qué manera, cuándo)

4. **Organización/es o Institución/es involucrada/s** (No exceder las dos carillas)

4.1 Nombre:

4.2 Localización geográfica:

4.3 Descripción de la/s misma/s:

4.4 Relación previa (en caso de existir):

4.5 Principales demandas (problemas, tensiones, etc planteadas por la organización ó institución)

5. **Plan de acción:**



ANEXO I
-10-

Objetivo General	Objetivos específicos (¿para qué?)	Actividades (¿qué se va a hacer?)	¿Cuándo se realizará*?	Metodología* (¿de qué manera?)	Resultados a alcanzar ²

6. Propuesta pedagógica (No exceder una carilla y media. Pensada desde el espacio curricular para con los/as estudiantes)

6.1 Perspectiva pedagógica, mediación didáctica, interdisciplina (puente entre distintas carreras), relación dialéctica entre teoría y práctica (praxis)

6.2 Acompañamiento y evaluación (qué criterios o elementos se utilizarán para evaluar los aprendizajes)

6.3 Cantidad de encuentros en el aula y en territorio (se sugiere llevar a cabo la mayor la cantidad de actividades de forma virtual, dejando para las instancias presenciales aquellas actividades que resulten imposibles de realizar desde la virtualidad³)

6.4 Especificar qué contenidos del programa se vincularán a la propuesta (relacionado con alguna/s ó todas las demandas planteadas por la/s organización/es o institución/es - punto 7.5)

² Resultados a alcanzar por cada objetivo específico

*Detallar por actividad

³ Respetando las medidas dispuestas por el gobierno nacional, provincial y la Universidad en base al COVID 19.



ANEXO I
-11-

7. Participación de estudiantes:

7.1 Cantidad aproximada:

7.2 Roles y funciones asignadas:

8. Doble propósito de la propuesta (resultados esperados) en relación a:

8.1 Los/as estudiantes y su formación

8.2 Contribución a procesos de transformación social (para la organización/institución)

9. Presupuesto

Categoría o Rubro	Descripción (Describe en detalle lo solicitado)	Monto
Alimentos		
Combustible		
Elementos de librería		
Elementos de limpieza		



ANEXO I
-12-

Pago de internet y paquetes de datos		
Transporte		
...		
...		
Otros no especificados		
Total		

Res. N° **179/2023** _ _ _ _



ANEXO I
-13-



**Presentación de acciones de
Prácticas Sociales educativas**



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN PSE

Completar en letra Calibri 11

1. Equipo de trabajo *(incluir, si corresponde, los/las docentes invitados/as):*

Nombre y Apellido	Rol (docente, capacitador, gestión, etc.)	Mail	Teléfono	DNI	Claustro/Organización	Disciplina/ Carrera



ANEXO I

-14-

2. Destinatarios *(estimar cantidad de participantes)*

3. Propuesta *(No exceder dos carillas. Deberá incluir qué se hará, para qué -objetivo general-, con quiénes, de qué manera, con qué plazos)*

Además, consignar:

3.1 Será virtual o presencial (o ambos)

3.2 ¿Qué plataforma se utilizará?

3.3 ¿Se certificará?

3.4 ¿Con quiénes se articulará? si hay una/s organización/es o institución/es involucrada/s especificar para cada una:

- Nombre:
- Localización geográfica:
- Descripción de la misma:
- Relación previa *(en caso de existir)*:
- Participación en la formación:

4. Programa de la Formación

Objetivo general	Nombre de módulo/s, encuentro/s, etc	Contenido teórico	Metodología	Indicadores de Resultados	Responsable/s



ANEXO I
-15-

5. Presupuesto *(especificar el monto destinado a la ejecución de la formación presentada)*

Categoría o Rubro	Descripción <i>(Describe en detalle lo solicitado)</i>	Monto
Alimentos		
Elementos de librería		
Elementos de limpieza		
Pago de internet y paquetes de datos		
Servicios de Capacitación		
Transporte		
...		
Otros no especificados		
Total		



ANEXO I
-16-



**Presentación de acciones de
Prácticas Sociales educativas**



FORMULARIO PARA LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O INSTITUCIONES PÚBLICAS

Completar el formulario en letra Calibri 11.

1. Equipo de trabajo:

Nombre y Apellido	Mail	Rol (docente, capacitador, gestión, etc.)	Teléfono	DNI	Claustro/Organización	Disciplina



ANEXO I

-17-

2. Propuesta de fortalecimiento

2.1 Nombre de la organización o institución:

2.2 Localización geográfica:

2.3 Descripción de la organización:

2.4 Relación previa *(en caso de existir)*:

2.5 Detalle de las acciones de fortalecimiento *(No exceder dos carillas. incluir: qué se hará -actividades-, para qué -objetivos-, de qué manera, fundamentación, cuándo, etc)*

3. Está prevista la participación de estudiantes? ¿Si es así, de qué manera?

Res. N° **179/2023** _ _ _ _



ANEXO I
-18-

4. Presupuesto:

Categoría o Rubro	Descripción (Describe en detalle lo solicitado)	Monto
Alimentos		
Combustible		
Elementos de librería		
Elementos de limpieza		
Pago de internet y paquetes de datos		
Transporte		
....		
...		
Otros no especificados		
Total		


Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO II

-1-



- ANEXO II -

Bases y formularios del Segundo llamado a Acciones de PSE, primer semestre 2022.

Bases para la presentación de acciones de PSE

Lineamientos generales:

El Programa de Prácticas Sociales Educativas (PPSE) perteneciente al Área de Innovación Social de la Secretaría de Extensión y Vinculación invita a las UUAAs e institutos de la UNCUYO a presentar acciones de Prácticas Sociales Educativas (PSE).

Los/as interesados/es deberán completar el formulario de google

(https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScnBSCihNa85GCCArJssPoShccromfZ_Wwk4B345VhR3wZskw/viewform?fbzx=8509408283396274927), seleccionar la modalidad de participación y adjuntar la documentación correspondiente.

Con este llamado se pretende fortalecer el trabajo coordinado y conjunto del PPSE junto a las UUAAs en pos de profundizar y consolidar las Prácticas Sociales Educativas (PSE) al interior de la UNCUYO, promoviendo y fortaleciendo: a) procesos de curricularización en las UUAAs e Institutos de la UNCUYO, b) instancias de formación y capacitación y c) profundizando los vínculos con las organizaciones sociales e instituciones públicas con las que la Universidad tiene trayectoria de trabajo como con las que no.

Cabe mencionar que las PSE son obligatorias en la UNCUYO desde el año 2016 tal como se expresa en las Ord. 07/16 CS y Ord. 75/16 CS.

1- ¿Qué son las PSE?

Las Prácticas Sociales Educativas (PSE) implican el desarrollo de acciones reiteradas en el territorio, incorporadas al trayecto académico (currícula), que involucran las tres funciones sustantivas de la universidad: investigación, docencia y extensión. De esta forma, fortalecen



ANEXO II

-2-



**Presentación de acciones de
Prácticas Sociales *educativas***



la formación integral de todos los actores involucrados (docentes, egresados/as, personal de apoyo académico, investigadores/as, estudiantes, miembros de organizaciones sociales, vecinos/as, etc.) al cumplir, en un mismo proceso, funciones de docencia, aprendizaje, investigación y acción en el territorio; favoreciendo la construcción colectiva del conocimiento en diálogo con los saberes populares. Por tanto, son un medio a partir del cual la Universidad cumple con el desafío de formar profesionales responsables, con fuerte compromiso social y capaces de actuar en el medio.

Las PSE tienen como objetivo contribuir y fortalecer la función social y humanizadora de la universidad pública. A su vez, conformar un proceso pedagógico transformador poniendo el acento en la intervención interdisciplinaria y participativa en territorio, con el fin de contribuir a la resolución de problemáticas sociales complejas, promoviendo la articulación y el diálogo entre la UNCuyo y las comunidades.¹

2-¿A quiénes está destinado este llamado?

Equipos universitarios interdisciplinarios (docentes, estudiantes, graduados/as, personal de gestión y de apoyo académico) en conjunto con integrantes de organizaciones sociales. Los equipos deberán designar un/a coordinador/a y un/a responsable administrativo/a que se ocupará de realizar todas las tramitaciones que requiera la ejecución de las propuestas. El/la responsable administrativo/a es quien recibirá los fondos y luego realizará la rendición de los mismos. **Debe ser trabajador/a de la UNCuyo y tener legajo como tal.**

3- ¿Bajo qué modalidades se pueden presentar las acciones de PSE?

- a) **Acciones de implementación de PSE:** serán aquellas iniciativas que busquen incorporar acciones de PSE en las currículas, deberán ser **coordinadas por docentes**,

¹ Ver Ordenanzas N°07 y 75/16 del C.S.



ANEXO II

-3-



Presentación de acciones de Prácticas Sociales *educativas*



presentadas desde uno o varios espacios curriculares e incorporar a estudiantes. Como toda práctica social educativa es necesario que se realice en articulación con una organización social, organización de base o institución pública.

- b) **Acciones de formación/capacitación en PSE:** aquellas destinadas a generar espacios formativos en materia de PSE. Podrán ser coordinadas por cualquier persona que sea de la comunidad universitaria y deberán incorporar a estudiantes. El objetivo de esta modalidad es el de proponer espacios de sensibilización y/o formación para la implementación de las PSE.
- c) **Acciones de fortalecimiento a organizaciones sociales y/o instituciones públicas:** iniciativas cuyo objetivo fundamental es el de preparar, fortalecer y profundizar el trabajo con los territorios con los que ya se vienen trabajando (organizaciones sociales, de base e instituciones públicas) pero también generar nuevos vínculos con otros territorios para llevar a cabo prácticas sociales educativas. Podrán ser coordinadas por cualquier persona que sea de la comunidad universitaria.

En los casos de las acciones que involucren más de una de estas modalidades se deberá optar por una.

Las modalidades de implementación y fortalecimiento deberán incorporar en las actividades de su plan de acción -preferentemente al comienzo de las actividades- instancias o encuentros específicos de reflexión y sensibilización en PSE. Para ello, contarán con el acompañamiento del PPSE.

4- ¿Cuáles son los plazos para la presentación y ejecución de estas acciones?

Las acciones pueden presentarse desde la publicación de éstas bases hasta el 21 de marzo del 2022, y deberán ejecutarse durante el primer semestre de 2022 (los fondos deberán rendirse hasta el 30 de mayo del 2022).



ANEXO II

-4-



Presentación de acciones de
Prácticas Sociales *educativas*



5- ¿Qué acompañamiento ofrecemos desde el Programa de PSE?

- . Asesoramiento y orientación desde la formulación de las acciones.
 - . Seguimiento de la ejecución de las acciones en sus tres modalidades, durante el proceso pedagógico, acompañamiento en las formaciones y en el trabajo con las organizaciones/instituciones.
 - . Revisión de las acciones (desde la presentación de las acciones hasta su finalización).
- Una vez que los equipos presenten la acción, el Programa de Prácticas Sociales Educativas, evaluará que la acción reúna las características establecidas de la convocatoria. Posterior a esta instancia, se les enviará un correo electrónico con sugerencias y observaciones que deberán ser contempladas por el equipo que presenta la acción. Finalmente, se financiarán las acciones según la disponibilidad presupuestaria del Programa de Prácticas Sociales Educativas.
- . Instancias de formación, reflexión y discusión obligatorias para todos los equipos.
 - . Pedido de agendas de trabajo; las mismas serán solicitadas de forma periódica para acompañar algunas actividades, por lo que resulta imprescindible contar con las agendas a tiempo.
 - . Solicitud de informes finales.
 - . Articulación con distintas organizaciones/instituciones para que el/los espacio/s curricular/es puedan pensar la/s propuesta/s, en caso de ser necesario.
 - . Ser facilitadores/as en la articulación de PSE en territorio generada por los Espacios Universitarios de Articulación Universitaria.

Es importante resaltar que el acompañamiento que se realiza desde el Programa de Prácticas Sociales Educativas no se caracteriza por ser un mecanismo de control en la ejecución de actividades y del presupuesto; sino que buscamos fundamentalmente acompañar el proceso de implementación de las PSE y su fortalecimiento, facilitando el proceso de ejecución de las acciones, por lo que mantener una comunicación permanente entre los equipos de trabajo de las acciones y el equipo de PPSE resulta imprescindible.

7- ¿Cómo se pueden utilizar los fondos?

Los equipos dispondrán de hasta \$40.000 (pesos cuarenta mil) para gastos que podrán



ANEXO II

-5-



**Presentación de acciones de
Prácticas Sociales *educativas***



ejecutarse para la compra de bienes y el pago de servicios con las siguientes limitaciones: -
Gastos en Combustibles y Lubricantes (inc. 2.5.6) hasta un total del 10% del monto asignado. -Gastos en Pasajes y Viáticos (inc. 3.7 y 3.9.1) hasta un total del 10% del monto asignado.

- Gastos en Becas (inc. 5.1.3) hasta un total del 20% del monto asignado.

-Para aquellos gastos que sean superiores a \$15.000, deberán solicitar 3 (tres) presupuestos y adjuntarlos a la factura al momento de la rendición (se deberá elegir el presupuesto de menor monto).

Las UUAA e Institutos involucrados en la acción serán lxs responsables de gestionar y contratar los seguros para lxs estudiantxs.

8- ¿En qué no se pueden gastar los fondos?

a) Gastos en personal (Personal permanente, personal temporario, servicios extraordinarios, asignaciones familiares, asistencia social al personal).

b) Servicios no personales (Servicios Básicos: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, correos, otros; Servicios Comerciales y financieros: prima y gasto de seguros).

c) Bienes de capital.

9- ¿Cuál es la documentación necesaria para presentar las acciones?

Completar el formulario de google y adjuntar al mismo:

1- Nota de elevación firmada por el/la coordinador/a.

2- Formulario completo de la modalidad correspondiente.

3- Aval del/de la Decano/a de cada Unidad Académica y/o Instituto.

4-Para el caso de las acciones de implementación y fortalecimiento a organizaciones sociales y/o instituciones públicas se deberá adjuntar acuerdo específico, carta de intención



ANEXO II

-6-



Presentación de acciones de
Prácticas Sociales *educativas*



o nota formal de la población con la que se trabajará, organización/es social/es y/o institución/es involucrada/s, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación de la PSE.

10- ¿Qué acciones no pueden presentarse a este llamado?

Aquellas que:

-Repliquen proyectos, acciones, propuestas, etc. que ya tienen financiamiento del Área de Innovación Social o de la Secretaría de Extensión y Vinculación (Proyectos ML, propuestas de PSE, Proyectos financiados por el FIE, etc).

-No se presenten en el formato del formulario de presentación requerido y/o por los canales establecidos.

-No estén en línea con los ejes de las Prácticas Sociales Educativas

Cabe aclarar que los/as coordinadores/as, responsables administrativos/as o equipos que adeuden documentación (rendiciones, pedidos de informes, etc) de años anteriores no podrán presentarse hasta cumplimentar con lo requerido.

11- ¿En qué casos el Programa de PSE podrá solicitar el reintegro de los fondos?

Los Equipos Coordinadores de las acciones financiadas en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

. Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado sin una justificación pertinente.

. No realización y/o modificación de las actividades propuestas sin previa notificación y autorización de la Coordinación.

. Incumplimiento en la presentación de informes solicitados o en el pedido de agendas por la Coordinación del Programa de Prácticas Sociales Educativas.

. Aquellos en los que se advierta que se utilizan los fondos para la realización de actividades que ya tienen financiamiento desde el Área de Innovación Social o desde la Secretaría.

Si se advirtiera alguna problemática en la acción relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo,



ANEXO II

-7-



**Presentación de acciones de
Prácticas Sociales *educativas***



trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que comprometa la imagen de la Universidad y/o perjudiquen a la comunidad, la Coordinación del Programa de Prácticas Sociales Educativas podrá determinar la baja de la propuesta u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.

12-Comunicación y difusión de las acciones de PSE

Todas las actividades públicas que se realicen en el marco de la presente convocatoria a acciones de PSE, deberán hacer explícita referencia al Programa de Prácticas Sociales Educativas. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de las acciones de PSE deberán incluir el logo del PPSE.

Por consultas, comunicarse a: pseuncuyo@gmail.com/ 4135000 interno 3015

Res. N° **179/2023** _ _ _ _

ANEXO II

-8-



FORMULARIO DE IMPLEMENTACIÓN DE PSE.

Completar el formulario en letra Calibri 11.

Título de la acción:

Nombre del/la responsable administrativo/a:

1. Espacio/s curricular/es en el/los que se llevará adelante la propuesta:

Nombre (de la cátedra/espacio curricular)	Año de cursado en la currícula	Carrera	UUAA





ANEXO II

-9-

2. Equipo de trabajo:

Nombre y Apellido	Mail	Rol (coordinador/a, docente, capacitador, gestión, etc.)	Teléfono	DNI	Claustro/ Organización	Disciplina/ Carrera

3. **Resumen** (No exceder media carilla. Deberá incluir qué se hará, para qué -objetivo general-, con quiénes, de qué manera, cuándo)

4. **Organización/es o Institución/es involucrada/s** (No exceder las dos carillas)

4.1 Nombre:

4.2 Localización geográfica:

4.3 Descripción de la/s misma/s:



ANEXO II
-10-

4.4 Relación previa *(en caso de existir)*:

4.5 Principales demandas *(problemas, tensiones, etc planteadas por la organización ó institución)*

5. Plan de acción:

Objetivo General	Objetivos específicos <i>(¿para qué?)</i>	Actividades <i>(¿qué se va a hacer?)</i>	¿Cuándo se realizará*?	Metodología* <i>(¿de qué manera?)</i>	Resultados a alcanzar ²

6. Propuesta pedagógica *(No exceder una carilla y media. Pensada desde el espacio curricular para con los/as estudiantes)*

6.1 Perspectiva pedagógica, mediación didáctica, interdisciplina *(puente entre distintas carreras)*, relación dialéctica entre teoría y práctica *(praxis)*

² Resultados a alcanzar por cada objetivo específico

*Detallar por actividad



ANEXO II
-11-

6.2 Acompañamiento y evaluación *(qué criterios o elementos se utilizarán para evaluar los aprendizajes)*

6.3 Cantidad de encuentros en el aula y en territorio

6.4 Especificar qué contenidos del programa se vincularán a la propuesta *(relacionado con alguna/s ó todas las demandas planteadas por la/s organización/es o institución/es - punto 4.5)*

7. Participación de estudiantes:

7.1 Cantidad aproximada:

7.2 Roles y funciones asignadas:

8. Doble propósito de la propuesta *(resultados esperados) en relación a:*

8.1 Los/as estudiantes y su formación

8.2 Contribución a procesos de transformación social *(para la organización/institución)*

9. Presupuesto

Categoría o Rubro	Descripción <i>(Describa en detalle lo solicitado)</i>	Monto
Alimentos		



ANEXO II
-12-

Combustible <i>(no debe exceder del 10% del monto total asignado a la propuesta)</i>		
Elementos de librería		
Elementos de limpieza		
Pago de internet y paquetes de datos		
Transporte <i>(no debe exceder del 10% del monto total asignado a la propuesta)</i>		
Becas <i>(no debe exceder del 20% del monto total asignado a la propuesta)</i>		
...		
Otros no especificados		
Total		



ANEXO II
-13-



FORMULARIO
PARA LA
PRESENTACIÓN

FORMULARIO DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN PSE

Completar en letra Calibri 11

Título de la acción:

Nombre del/ la responsable administrativo/a:

1. Equipo de trabajo (incluir, si corresponde, los/las docentes invitados/as):

Nombre y Apellido	Rol (coordinador/a, docente, capacitador, gestión, etc.)	Mail	Teléfono	DNI	Claustro/Organización	Disciplina/ Carrera

2. Destinatarios (estimar cantidad de participantes)



ANEXO II
-14-

3. Programa de la Formación

Objetivo general	Objetivos específicos	Nombre de módulo/s, encuentro/s, etc	Contenido teórico	Metodología	Indicadores de Resultados	Responsable/s

4. Propuesta (No exceder dos carillas. Deberá incluir qué se hará, para qué -objetivo general-, con quiénes, de qué manera, con qué plazos)

Además, consignar:

4.1 Será virtual o presencial (o ambos)

4.2 ¿Qué plataforma se utilizará?

4.3 ¿Se certificará?



ANEXO II
-15-

4.4 ¿Con quiénes se articulará? si hay una/s organización/es o institución/es involucrada/s especificar para cada una:

- Nombre:
- Localización geográfica:
- Descripción de la misma:
- Relación previa (*en caso de existir*):
- Participación en la formación:

5. Presupuesto (*especificar el monto destinado a la ejecución de la formación presentada*)

Categoría o Rubro	Descripción (<i>Describe en detalle lo solicitado</i>)	Monto
Alimentos		
Elementos de librería		
Elementos de limpieza		
Pago de internet y paquetes de datos		



ANEXO II
-16-

Servicios de Capacitación		
Transporte <i>(no debe exceder del 10% del monto total asignado a la propuesta)</i>		
Combustible <i>(no debe exceder del 10% del monto total asignado a la propuesta)</i>		
...		
Otros no especificados		
Total		



ANEXO II
-17-



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS.

Completar el formulario en letra Calibri 11.

Título de la acción:

Nombre del/la responsable administrativo/a:

1. Equipo de trabajo:

Nombre y Apellido	Mail	Rol (coordinador/a, docente, capacitador, gestión, etc.)	Teléfono	DNI	Claustro/Organización	Disciplina



ANEXO II
-18-

2. Propuesta de fortalecimiento

2.1 Nombre de la organización o institución:

2.2 Localización geográfica:

2.3 Descripción de la organización:

2.4 Relación previa *(en caso de existir)*.

2.5 Resumen *(No exceder dos carillas. incluir: qué se hará -actividades-, para qué -objetivos -, de qué manera, cuándo, fundamentación de la propuesta, etc.)*

3. Plan de Acción

Objetivo General	Objetivos específicos <i>(¿para qué?)</i>	Actividades <i>(¿qué se va a hacer?)</i>	¿Cuándo se realizará*	Metodología* <i>(¿de qué manera?)</i>



ANEXO II
-19-

4. ¿Está prevista la participación de estudiantes? ¿Si es así, de qué manera?

5. Presupuesto:

Categoría o Rubro	Descripción <i>(Describe en detalle lo solicitado)</i>	Monto
Alimentos		
Combustible <i>(no debe exceder del 10% del monto total asignado a la propuesta)</i>		
Elementos de librería		
Elementos de limpieza		



ANEXO II
-20-

Pago de internet y paquetes de datos		
Transporte <i>(no debe exceder del 10% del monto total asignado a la propuesta)</i>		
Becas <i>(no debe exceder del 20% del monto total asignado a la propuesta)</i>		
...		
Otros no especificados		
Total		



ANEXO III

-1-

- ANEXO III -

Resultados de la Segunda Convocatoria de Prácticas Sociales Educativas (modalidad Ventanilla Abierta), segundo semestre 2021 y primer semestre 2022

Nº	Nombre de la Acción	Llamado	Modalidad	Periodo de ejecución	Monto financiado	Resultado de la evaluación
1	Taller de noticias de y para niños. El derecho a la comunicación en la escuela y en la radio (PSE)	Primer llamado	Acciones de implementación	Segundo semestre 2021	\$ 30.000	Aprobado
2	Ecos de nuestra tierra... ¡Atrévete a narrar!	Primer llamado	Acciones de implementación	Segundo semestre 2021	\$ 30.000	Aprobado
3	"La Vivienda Emergente. Desarrollo de prototipo en el Laboratorio de Vivienda Mendoza"	Primer llamado	Acciones de Fortalecimiento	Segundo semestre 2021	\$ 30.000	Aprobado
4	Asistencia jurídica vinculada a la Agricultura Familiar Campesina e Indígena	Primer llamado	Implementación	Segundo semestre 2021	\$ 30.000	Aprobado
5	"Economía social y solidaria. Fortaleciendo el lazo de personas privadas de la libertad que se encuentran con el régimen de salidas transitorias "	Primer llamado	Implementación	Segundo semestre 2021	\$ 30.000	Aprobado
6	"Planificación sucesoria para la protección de la unidad productiva agrícola"	Primer llamado	Implementación	Segundo semestre 2021	\$ 30.000	Aprobado
7	Conversando por la Salud Mental	Primer llamado	Fortalecimiento a organizaciones sociales	Segundo semestre 2021	\$ 30.000	Aprobado



ANEXO III

-2-

			y/o instituciones públicas			
8	Violencia de Género Doméstica. Herramientas de prevención y protección.	Primer llamado	Fortalecimiento a organizaciones sociales y/o instituciones públicas	Segundo semestre 2021	\$ 30.000	Aprobado
9	Acompañar y Colaborar con Masas en Acción	Primer llamado	Fortalecimiento a organizaciones sociales y/o instituciones públicas	Segundo semestre 2021	\$ 30.000	Aprobado
10	Construyendo con la Comunidad de Asunción estilos de vida saludable	Primer llamado	Fortalecimiento a organizaciones sociales y/o instituciones públicas	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado
11	Afianzando la integración con la comunidad de una empresa recuperada de elaboración de deshidratados de Mendoza: Cooperativa La Terre	Primer llamado	Implementación	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado
12	Primer curso de posgrado en Prácticas Sociales Educativas	Primer llamado	Formación	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado
13	Contando sonrisas	Primer llamado	Implementación	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado
14	Laboratorio Campesino, un espacio de aprendizaje para todxs	Primer llamado	Implementación	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado
15	Pedagogías críticas en clave territorial, junto al CAE Jorge Contreras	Segundo llamado	Implementación	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado
16	ARTE, DISEÑO Y MEMORIA. Mar de memoria en el EPM.	Segundo llamado	Implementación	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado
17	Espacio Curricular electivo: PSE en la FCEN	Segundo llamado	Implementación	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado



ANEXO III

-3-

18	Zumbido: Circulación de las artes y el diseño en redes comunitarias junto a la radio de Tierra Campesina (Jocolí -Encón)	Segundo llamado	Implementación	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado
19	Metodologías comunitarias participativas en ludoteca sentipensada desde la educación social	Segundo llamado	Implementación	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado
20	Taller Hacia las Prácticas Socioeducativas. Experiencias de Exactas e Ingeniería	Segundo llamado	Formación	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado
21	El club de las voces de colores	Segundo llamado	Fortalecimiento a organizaciones sociales y/o instituciones públicas	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado
22	"Extensión y Territorio "	Segundo llamado	Implementación	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado
23	ESI por y desde las infancias organizadas	Segundo llamado	Fortalecimiento a organizaciones sociales y/o instituciones públicas	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado
24	El haiku: jugar y crear para aprender y permanecer	Segundo llamado	Implementación	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado
25	Alimentación sana y segura en el paraje Agua Escondida	Segundo llamado	Implementación	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado
26	"Nos fortalecemos y aprendemos conjuntamente"	Segundo llamado	Fortalecimiento a organizaciones sociales y/o instituciones públicas	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado
27	"Huerta en el Oeste, un puentecito entre la Comunidad y la	Segundo llamado	Fortalecimiento a organizaciones sociales	Primer semestre 2022	\$ 40.000	Aprobado



ANEXO III

-4-

	Universidad"		y/o instituciones públicas			
28	Educación y Ciudadanía Universitaria en Peuce	Segundo llamado	Formación	No pertinente con los objetivos de esta convocatoria		
29	Accionar promoviendo la ESI	Segundo llamado	Fortalecimiento a organizaciones sociales y/o instituciones públicas	No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria		


Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo